



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898473*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticaervalores.com/>

Año: VI

Número: Edición Especial.

Artículo no.:82

Período: Junio, 2019.

TÍTULO: La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y su Impacto en el Desarrollo Económico del Ecuador.

AUTORES:

1. Dr. Diego Raúl Gallardo Falconi.
2. Máster. Génesis Karolina Robles Zambrano.
3. Máster. Pamilys Milagros Moreno Arvelo.

RESUMEN: La presente investigación realiza un análisis acerca del impacto en el desarrollo económico que ha tenido el Ecuador frente a la comunidad Latinoamericana, y como producto de su unión a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), ha resultado satisfactorio, para un realce económico y porque la unión entre estados latinoamericanos refleja resultados positivos para el magnitud de sus economías, ya que con la importación y exportación son base fundamental para la reactivación de la economía de los países.

PALABRAS CLAVES: Comunidad Andina de Naciones, Unión de Naciones Suramericanas, Mercado Común del Sur, Alternativa Bolivariana para las Américas, Asociación Latinoamericana de Integración.

TITLE: The Andean Community of Nations (CAN) and its Impact on the Economic development of Ecuador.

AUTHORS:

1. Dr. Diego Raúl Gallardo Falconi.
2. Máster. Génesis Karolina Robles Zambrano.
3. Máster. Pamilys Milagros Moreno Arvelo.

ABSTRACT: The present investigation makes an analysis about the impact of the economic development that Ecuador has had in front of the Latin American community, and as a result of its union with the Andean Community of Nations (CAN), it has been satisfactory, for an economic boost and because The union between Latin American states reflects positive results for the magnitude of their economies, since with the import and export they are fundamental base for the reactivation of the countries' economy.

KEY WORDS: Andean Community of Nations, Union of South American Nations, Common Market of the South, Bolivarian Alternative for the Americas, Latin American Integration Association.

INTRODUCCIÓN.

Con el desarrollo del comercio y el incremento de la competencia, los seres humanos comprendieron que era necesario unirse en grupos de comerciantes para lograr una mayor seguridad en sus transacciones, y lograr mantenerse activos en un intercambio de bienes y servicios cada vez más exigentes. Este entorno, provocó el surgimiento de las empresas privadas y con el devenir histórico, el Estado, y los organismos públicos, también percibieron que era ineludible unir fuerzas con la finalidad de lograr enfrentar mejor las imperantes condiciones de un mercado internacional estricto, en condiciones de globalización reinantes, que dominan el entorno comercial y que, claramente ha obligado a los países a formar bloques y alianzas (Meller, 1993).

América Latina no ha quedado al margen en la creación y reforzamientos de bloques de cooperación estratégicas en los órdenes comerciales, económicos, políticos, que responden a una necesidad de enfrentar unidos, las condiciones existentes en un mundo cada vez más polarizado. A nivel latinoamericano diversos han sido los bloques que han surgido, de esta forma se tiene a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza del Pacífico, y la Comunidad Andina (CAN), erigiéndose como las principales agrupaciones regionales que enfrentan, desde una postura común, determinadas políticas en una o varias áreas determinadas. Cada uno de estos bloques ha tenido un papel relevante, aunque en mayor o menor medida su influencia ha variado y su efectividad ha fluctuado, lo real es que constituyen un sustento o pilar sobre el que muchas economías y naciones del continente lograr encontrar un respaldo e ciertos foros y en determinadas políticas financieras, económicas y comerciales. En este sentido, la CAN, se erige dentro de este cúmulo de bloques regionales, como una organización a la que el Ecuador pertenece, y que gracias a ella no solo se ha demostrado la importancia que pertenecer a un grupo de este tipo posee, sino que ha impactado de forma contundente en el desarrollo económico del Ecuador.

Sobre este aspecto en particular estará trabajando este artículo. Conocer las particularidades de la institución, sus políticas y objetivos, funcionamiento y finalmente la relevancia que ha tenido para el Ecuador la pertenencia este organismo de integración, será el tema central sobre el que versará el estudio, delimitando con ello la relevancia en la actualidad la integración y los efectos positivos que esta puede tener para la economía de una nación, y lograr tener un objetivo más claro y específico, acerca de logros para el beneficio de un país así como su crecimiento, en el cual se valora su

desarrollo, mismo que es importante para fortalecer y crear una mayor economía en el surgimiento de una nación próspera y productiva.

El derecho internacional y los procesos de integración.

El derecho internacional (DI) ha estado desde un principio, rectorando la armonía de las normas y comportamiento entre los Estados (Pizzolo, 2010).

Pero no solo las relaciones de orden legal que son establecidas entre los gobiernos conforman el objeto de regulación del DI, sino que también se encarga de establecer reglas de procedimiento entre los vínculos establecidos entre sujetos que igualmente poseen el carácter de global. Es claro que el DI se erige como aquel conjunto de normas que son adoptadas por los Estados o por sujetos con personalidad jurídica internacional, con la finalidad de ordenar sus vínculos.

De esta forma, existe consenso en que el DI un derecho convencional, porque se origina o manifiesta mediante la forma de tratados, convenios u otros instrumentos jurídicos internacionales; es un derecho de coordinación, porque sus normas ordenan las relaciones entre los Estados, entre los sujetos de derecho internacional, o entre los Estados y los sujetos de referencia. Además, puede concebirse como un derecho de cooperación, porque mediante su instrumentación se logra cooperar en diversos ámbitos; y también se erige como un derecho de integración (Sorensen, 2010).

Este último elemento característico es de gran relevancia. Como quiera que el DI logra aunar esfuerzos en un área determinada, proveyendo la materia prima para que diferentes Estados o sujetos con personalidad jurídica internacional logren centrarse en la regulación homogénea de una actividad o sector de la prestación de servicios o producción de bienes, así como en temas de derechos humanos y lucha contra fenómenos de preocupación internacional o regional, o incluso, para los países que particularmente así lo consideran; logra estructurar mediante una normativa

legal adecuada y coherente, preceptos de observancia por cada Estado en el que como resultado, les tributa garantías y beneficios.

De una u otra forma el DI se configura como un derecho de integración cuando la finalidad de esos acuerdos es la “(...) instauración de un derecho de carácter supranacional con miras a librar un proceso de integración, con el cual se brindarán mejores desarrollos”. Teniendo en cuenta ello, es claro que la integración, cuando logra estructurarse mediante normas internacionales, forma parte de un conjunto de preceptos de orden internacional que tienen como fuente al derecho. De ello es claro que, cuando entre sujetos de DI se establece algún acuerdo, pacto, tratado o convenio, indudablemente se está en presencia de normas de DI de integración.

Esto ha generado que se haga alusión a un Derecho de Integración propio, íntegro, debido a la importancia que en las últimas décadas ha tenido la conformación de varios bloques regionales, quedando fehacientemente demostrado que la unión genera ventajas. Es claro que existe entre las categorías “derecho” e “integración” una vinculación recíproca, debiéndose comprender que mientras la norma jurídica es la causa, y el proceso integrador es el efecto. De esta forma, la decisión de los Estados de reunirse mediante la creación de bloques económicos para tratar aspectos comerciales y propiamente económicos; de fundar esquemas de integración regional para consolidar aspectos jurídicos e institucionales; así como la intención de instaurar procesos de integración regional para delimitara cuestiones históricas y políticas, provocan los instrumentos por medio de los cuales se crean normas jurídicas que los regulan y ordenan (Negro, 2010).

Desde nuestra concepción, cualquier tratado que sea firmado por dos Estados, no es suficiente como para considerar que existe un proceso integrador. Para que un proceso de esta naturaleza se manifieste, es pertinente que el DI le confiera una intencionalidad y espíritu tal, que, de la estructura misma del instrumento, pueda concluirse que la finalidad es integracionista. Muchos y variados son los tratados, convenios, pactos, acuerdos que son adoptados entre dos Estados o sujetos con

personalidad jurídica internacional, sin embargo, no adquieren la connotación suficiente como para ser considerados como un acto de derecho de integración; pues si bien es cierto que estos constituyen la fuente de este tipo de procesos, deben ir más allá que la simple consideración de beneficios comerciales, económicos, jurídicos, políticos, debe considerarse como tal, como un proceso de intención marcada por integrar a los pueblos y sus sociedades, en ese conjunto de normativas jurídica que logran legalmente, dar vida al espíritu contenido en dichos instrumentos.

DESARROLLO.

Resultado de uno de los tantos procesos integradores que han tenido lugar en Latinoamérica en las últimas décadas, se encuentra la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Surgida de la firma del Acuerdo de Cartagena (1969), el 26 de mayo de 1969 entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, sumándose en 1973 Venezuela y retirándose en 2006, acción que igualmente realizó en el año 1976 el Estado chileno. Los objetivos de la creación de dicha organización de integración regional, son el promover el desarrollo equilibrado entre las naciones que integran el grupo, en un ámbito de respeto e integración económica y social; acelerar y desarrollar el crecimiento y generación de mercado laboral para los ciudadanos de los países; implementar políticas que tributen al desarrollo de un mercado común latinoamericano; lograr de conjunto enfrentar unidos y por ende de mejor forma, el contexto económico global ante sus eventuales crisis; incrementar la solidaridad y reducir las diferencias entre los países integrantes; y lograr un incremento en el nivel de vida de los habitantes de la comunidad (Acuerdo de Cartagena, 1969).

En este sentido, aunque mucho se ha trabajado, la actividad de la CAN ha estado permeada de momentos positivos y negativos, como casi cualquier organismo de integración, lo que ha provocado pasos de avances y retrocesos en diferentes momentos históricos. No obstante, el éxito cosechado por el bloque es innegable, porque ha logrado crear un marco institucional suprarregional

mediante el establecimiento de normas de orden jurídico que pueden ser adoptadas por los Estados y poseer efectos vinculantes en los demás países miembros. De esta forma, también se establece una jurisdicción andina, a la que pueden acudir todos los ciudadanos de la CAN. Unido a ello, este marco posibilita que los ciudadanos sean los que eligen a sus parlamentarios ante el bloque, contándose también con un Sistema Andino de Solución de Controversias.

Otro de los éxitos es la creación de un mercado ampliado, porque se logró el establecimiento de una zona de libre comercio en la región andina con la exención libre para el pago de aranceles; aproximadamente el 80% de los productos que se comercializan entre los países son manufacturados con un amplio desarrollo de las micro y medianas empresas; en más de 44 años de evolución de la organización el comercio ha crecido en más de 200 veces; se han creado normas que facilitan el comercio andino, contando con normativas que tienden a evitar la doble tributación y previenen la evasión fiscal.

En materia de derechos ciudadanos, los habitantes de estos países pueden viajar con su identificación sin necesidad de visa o pasaporte; estos poseen un conjunto de derechos en el transporte aéreo y terrestre; los trabajadores poseen garantías en cada país y derecho a la seguridad social; se convalidan los estudios de educación media. En cuanto al desarrollo social, se han implementado políticas migratorias, turísticas, laborales y de prestación de servicios para todos los habitantes de los países miembros de forma tal que les permita trabajar, estudiar, hacer negocios y demás como si estuvieran en sus países de origen; se han trazado Objetivos Andinos de Desarrollo Social; se aplica el Programa Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional; el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria. Comunidad Andina (2005); Declaración del VII Concejo Andino de Ministros y Ministras de Desarrollo Social “CADS”, Documentos Informativos SG/di 956, Comunidad Andina Secretaria General”.

En materia de salud se han logrado estructurar planeas conjuntos en la promoción y prevención de enfermedades, lográndose reducir enfermedades como la malaria y el costo de medicamentos de relevancia como son el del VIH/SIDA. En educación y cultura se cuenta con la Universidad Andina Simón Bolívar, cuya sede principal se encuentra en Ecuador y que brinda especializaciones en temas integracionistas; se establecen mecanismos para la conservación del patrimonio. En cuanto al medio ambiente la CAN posee un Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos; que se consolida la Agenda Ambiental Andina 2012-2016(Comunidad Andina, 2012). Unido a ello, se establecen pronunciamientos normativos en torno a las telecomunicaciones e Interconexión Eléctrica; lucha contra el delito; democracia y derechos humanos, cooperación técnica internacional, en las que se logra una relación constante entre la CAN y el resto de los bloques y países (Comunidad Andina; 1996).

Sobre el peso económico del bloque, es innegable su valor. En el primer trimestre del año 2017, se observó un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del grupo, ascendiendo a un 1.7% respecto a igual periodo del 2016, siendo igualmente positivo para los países miembros. Por actividad económica se registró un crecimiento del 5% en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; un 4.1% en intermediación financiera y un 3.9% en impuestos a los productos netos. Unido a ello, en este primer trimestre en manufacturas se creció en 1.5% y comercio se creció en 1% (Comunidad Andina, 2017B).

En este primer trimestre del 2017 también se observó un crecimiento en la importación de vehículos en la CAN del 14.9%; mientras que la exportación decreció en 9.1%; la producción de vehículos creció en un 4.8%; el tráfico aéreo creció en 7.5%. En este mismo periodo, la exportación de la CAN al mundo alcanzó los 41.707 millones de dólares representando un incremento de 24.8%, mientras que las exportaciones al interior de la comunidad hasta el mes de mayo del 2017 fueron de 2.922 millones de dólares, incrementándose en un 10.4%. En sentido general, el PIB de la CAN

creció en el año 2016 un 2.2%, destacándose la minería e hidrocarburos con un 3.1%; suministros de electricidad, gas y agua con un 2.4%; transporte y almacenamiento con un 2.3%; intermediación financiera con un 8.4%, entre otros indicadores (Comunidad Andina, 2017D; Comunidad Andina, 2017C).

Como se evidencia, la CAN en el año 2016 y principios del 2017, ofrece una economía grupal en consolidación, y si bien en algunos rubros se registran decrecimientos porcentuales, en la inmensa mayoría de las actividades comerciales se observa un crecimiento, al interior mismo del bloque y de este para con el exterior, lo que ofrece un marco de seguridad y confianza económica que lograr sostener a la agrupación en sí como proceso que beneficia a sus integrantes.

El Ecuador, su economía y la Comunidad Andina de Naciones.

El Ecuador es un Estado fundador de la CAN. De esta forma, desde su primer momento, ha estado forjando y estructurando cada una de las políticas existentes en el bloque. La economía ecuatoriana ha estado indiscutiblemente intervencionalizada con la salud de las finanzas de la CAN. En el año 2005 las exportaciones del Ecuador hacia la CAN representaron aproximadamente USD 1.580 millones mientras que para el año 2010, se había incrementado a USD 3.116 millones lo que representó un incremento sustancial de más del 50%. Según datos aportados por el Banco Central del Ecuador (BCE), los más de 1.500 millones de dólares que supuso el aumento, un total de USD 834 procedieron de las exportaciones a Venezuela, pues mientras en el año 2005 dicho país le compró a Ecuador bienes y servicios por un valor de USD 139.75 millones, en el año 2010 se incrementó a 973.96 millones.

No obstante, en este mismo periodo, fue Perú el que en mayores proporciones asimiló las exportaciones ecuatorianas dentro de la CAN. Para el año 2005, la adquisición del Perú de productos ecuatorianos ascendía a USD 876.05 millones; mientras que cinco años después

ascendieron a USD 1.335.58, millones. En similares proporciones crecieron las exportaciones a Colombia y Bolivia, observándose con el primero un incremento de USD 282.03, millones y con respecto al segundo de USD 4.2 millones.

Pero detengámonos un poco más, en el tratamiento de las relaciones comerciales entre el Ecuador y cada uno de los países integrantes de la CAN como elementos esenciales para entender el carácter evolutivo creciente de dicha vinculación y su relevancia. Entre los años 2002 y 2015, el comercio total entre Bolivia y Ecuador estuvo sobre los USD 725.4, millones, del cual USD 228 millones fue en concepto de exportaciones y USD 497.4, millones por importaciones. En este periodo los datos evidencian una balanza comercial negativa, pero, sin embargo, se ha observado un crecimiento sostenido en las exportaciones del Ecuador a Bolivia con un crecimiento en el periodo de 19.5%, mientras que las importaciones se han incrementado en un 58.6%. Solo en el año 2016, las exportaciones se incrementaron en un 39.4% y las importaciones en un 60%. Los siguientes indicadores muestran los principales productos de exportación por su relevancia. (Comunidad Andina, 2017A)

Tabla 1. Principales productos exportados desde Ecuador a Bolivia. 2002-2015.

PRODUCTOS	PARTICIPACIÓN (%)
Cocinas de combustibles gaseosos	6.7%
Atunes	5.6%
Insecticidas	5.1%
Llantas radiales	4.3%
Pañales para bebés	3.6%
Tableros de madera	2.7%
Gelatinas	2.3%
Recubiertos de azúcar	2.2%
Herbicidas	2.2%

Fuente: Ecuador, BCE, 2017.

En el comercio con Colombia, en el periodo 2002-2015, el Ecuador con este país vecino ascendió a USD 33.774.9, millones de los cuales USD 10.369, millones en exportaciones y USD 23.406, millones en importaciones. En este sentido con Colombia se evidencia durante esta etapa un crecimiento sostenido de un 8.3% en las exportaciones y un 7.1% en las importaciones. Al terminar el año 2015, Colombia constituía el quinto destino del total de exportaciones del Ecuador con una participación del 4.3%; mientras que, de las importaciones, los productos colombianos ocuparon el 8.4% del total de productos que entraron al país, ocupando el tercer lugar del total de países importadores al Ecuador.

Tabla 2. Principales productos exportados desde Ecuador a Colombia. 2002-2015.

PRODUCTOS	PARTICIPACIÓN (%)
Automóviles	8.2%
Vehículos para transporte de mercancías	7%
Atunes	4.7%
Sardinias en salsa de tomate	3.6%
Partes de vehículos	3.5%
Aceite de palma	2.8%
Café	2.7%
Calzado	2.7%
Aceite de bruto	2.2

Fuente: Ecuador, BCE, 2017.

Con respecto al comercio con Perú, en el periodo que se analiza ascendió a un total de USD 26.475.7, millones, de los que USD 17.565.7, millones correspondieron a exportaciones y USD 8.909.9, millones a importaciones, siendo el país con el que se ha tenido en dicha etapa una balanza comercial positiva. En dicho periodo las exportaciones han crecido en un 12.7%, mientras que las importaciones igualmente se han incrementado en un 18.6%. Hasta el año 2015, Perú se encontraba en el tercer lugar de las exportaciones ecuatorianas con relación a todo el mundo, con un nivel de participación del 5.1%; y el quinto lugar con respecto a las importaciones con una participación de hasta un 5.1%. Los principales productos exportados son los expresados en la siguiente tabla.

Tabla 3. Principales productos exportados desde Ecuador a Perú. 2002-2015.

PRODUCTOS	PARTICIPACIÓN (%)
Aceites crudos de petróleo	81.4%
Tableros de madera	1.3%
Atunes	1.2%
Cocinas de combustibles gaseosos	1%
Aceite de palma	0.4%
Minerales de cobre	0.4%
Cocinas no eléctricas	0.3%
Biodiesel	0.3%
Otros	13.4%

Fuente: Ecuador, BCE, 2017.

Esta evidencia comparativa demuestra la relevancia que para el Ecuador tiene el comercio con los tres países que en la actualidad conforman la CAN. Para el año 2012 se consideraba que la CAN constituía el principal mercado de exportación para las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas (MIPYMES) del Ecuador, teniendo en consideración el volumen de ventas, la exportación de productos con valor agregado, significando el 13% del total de exportaciones de MIPYMES, y representando las exportaciones un valor de USD 80 millones a Colombia, USD 25 millones a Perú y USD 2 millones a Bolivia.

Aunque en el año 2016 el PIB del Ecuador decreció en 1.5%, muchos han sido las cifras que permiten conocer el verdadero impacto de la CAN en la economía nacional. En este sentido, por ejemplo, el intercambio comercial del Ecuador como parte de este bloque, para con China ha ido adquiriendo fuerza, pues mientras que en el año 2007 fue de 1.651, millones de dólares, en el año 2014 era de 5.088, millones de dólares, representando un incremento de más del 300%.

Entre los años 2015 y 2016 se apreció un decrecimiento del 21.9% de este intercambio comercial. No obstante, las exportaciones también se han incrementado. Mientras que en el año 2007 las exportaciones del Ecuador como parte de la CAN hacia China ascendían a 40 millones de dólares,

en el año 2016, fue de 656 millones de dólares, incrementando en términos porcentuales en más de mil; de ellos el 35.2% fue de aceites crudos de petróleo y minerales bituminosos; el 13.1% de harina, polvo de pescado, moluscos; el 12.6% de plátanos frescos; el 6% de maderas tropicales y otras (Ecuador, MREMH; 2013).

En cuanto a las importaciones desde China hacia Ecuador como integrante de la CAN, mientras en el año 2007, fueron de 1.611, millones de dólares, hacia el 2016, eran de 3.090 millones de dólares, ascendiendo en más de 1.479, millones de dólares; importándose en esencia generadores de corriente alterna, de potencia representando un 3.6%, de teléfonos móviles (celulares) y redes inalámbricas el 3%, aparatos de telecomunicación el 2.1%, máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos el 1.5% y estaciones base igual valor porcentual.

Ahora, en cuanto a las exportaciones del Ecuador como país integrante de la CAN hacia otros países, entre los meses de enero a mayo del 2017 se registró un incremento del 23.6% lo que representa 7.930 millones de dólares; mientras que las exportaciones del Ecuador hacia el resto de los países de la CAN se incrementaron en un 23.5% alcanzando los 831 millones de dólares. Este dato implica que, en igual periodo, Ecuador exportó a Bolivia bienes y servicios por valor de 17 millones, a Colombia por valor de 319 millones y al Perú por 495 millones de dólares.

En Ecuador, los principales productos que contribuyen al crecimiento de las exportaciones intracomunitarias son los aceites crudos de petróleo con una participación dentro de la CAN del 45%; aceite de palma en bruto con una participación del 5.6%, preparaciones y conservas con un 1.3%, tabaco rubio con un 0.9% y fuel con igual valor. Las exportaciones extracomunitarias igualmente ascendieron a 7.099 millones de dólares, lo que supone un incremento del 23.6% con relación al año pasado.

Otro aspecto que ha provocado un desarrollo de la economía ecuatoriana dentro de la CAN es la importación de vehículos, pues mientras en el primer trimestre 2016 Ecuador importó 6.853 autos, en igual periodo de 2017 ascendió a 11.651, representando un incremento del 70%. En este periodo del año 2017, el Ecuador importó dentro de la CAN el 11.6% del total de vehículos nuevos. En cuanto a la exportación de vehículos, el Ecuador de enero a marzo del 2016 exportó 209 unidades, mientras que en 2017 solo 30; y en la producción en 2016 primer trimestre 5.826 vehículos, mientras que en 2017 ascendió a 7.962 unidades, evidenciándose un incremento del 36.7%.

Estos datos, unido al hecho de que, en el primer trimestre, el Ecuador como parte de la CAN, registró un crecimiento del PIB del 2.6%, el segundo de mayor incremento dentro del grupo, demuestran la relevancia que, para el Ecuador y su economía, ha tenido el bloque regional. Como se ha evidenciado mediante un exhaustivo análisis cuantitativo de lo que representa la economía ecuatoriana para la CAN y a la vez esta institución para la economía nacional.

Como se demuestra mediante el análisis de los datos, es claro que la economía ecuatoriana, aunque ha enfrentado en los últimos años, situaciones que han provocado afectaciones a la economía, es claro que el pertenecer a la CAN, le ha servido para ir mejorando y desarrollando cada vez más los indicadores macro y microeconómicos, así con su incidencia en un fortalecimiento del desarrollo económico nacional. Mediante el comercio y la exención de aranceles entre un mercado seguro que es el de los países que integran el bloque, ha incidido en un incremento en la economía del Ecuador.

CONCLUSIONES.

Los procesos integracionistas se han estructurado sobre pilares que responden a un principio de solidaridad y complementariedad que urgen en un entorno internacional complejo. Debido a eso, es cada vez más importante, continuar con procesos integradores que sean a su vez “integrales”, ello es, en los diferentes órdenes de relevancia en cada nación. Un verdadero proceso integrador no

debería manifestarse solo en el ámbito comercial, o económico-financiero, sino que debería extenderse hacia lo social, cultural, migratorio, medioambiental y otras aristas de la vida de los pueblos.

Estos procesos integradores en Latinoamérica, han estructurado en las últimas décadas un mayor desarrollo, mismos que han convertido al continente en uno de los que mayores bloques integracionistas. La CAN es uno de ellos, conformado esencialmente por cuatro economías de gran valor en la región, Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia, logran acentuarse como un bloque integracionista de corte comercial, pero con políticas mucho más amplias, convirtiéndolo en un puntal importante en varias áreas.

Ecuador, fundador de la CAN, ha sido beneficiado inmensamente por las políticas que dentro del grupo se han implementado. La economía nacional se ha favorecido de un comercio intra comunitario relevante; así como de un intercambio comercial extra comunitario, pero como parte del grupo, que le ha posibilitado acceder a beneficios arancelarios de gran envergadura. Esta realidad, unido a todos los elementos que proveen un espacio relevante, ha provocado que indudablemente la CAN haya influenciado y continúe incidiendo, en el fortalecimiento de la economía nacional, demostrando la eficacia y relevancia de los procesos integradores.

Se ha demostrado con datos oficiales, que ciertamente desde el año 2002, hasta la fecha, el comercio del Ecuador hacia los países de la CAN ha ido en crecimiento de forma sostenida. Si bien existen años en los que ha sido mayor, ciertamente el cúmulo de exportaciones e importaciones desde y hacia los países que integran el bloque. Con ello se demuestra la relevancia que posee para los ingresos nacionales, lo que representa el comercio entre nuestro país y el grupo de integración regional que se analiza, evidenciando la relevancia que la pertenencia a un bloque de esta índole, ofrece para las naciones.

No obstante, es pertinente continuar estrechando los lazos y resolviendo las dificultades originadas constantemente. Continuar perfeccionando los mecanismos de beneficio mutuo, promocionar mayores y mejores actividades comerciales entre los países que conforman la CAN, establecer y lograr consensos sobre las mejores políticas que busquen mayores incentivos para las empresas comercializadoras, son exigencias que en la actualidad deberían ser atendidas y solucionadas por los países que lo conforman, por lo que actualizarlas, perfeccionarlas y mejorarlas, constituyen una necesidad dentro del bloque, como una medida renovadora no solamente dentro de los países, sino que con la visión en que, otras naciones se interesen por ser incluidas. Solo con el trabajo mancomunado se puede seguir desarrollando y surgiendo con mira hacia los cambios que exige el mundo contemporáneo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Acuerdo de Cartagena (1969), *Acuerdo de Integración Subregional, firmado por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú el 26 de mayo de 1969*. Informática Jurídica. Recuperado de: <http://www.informatica-juridica.com/acuerdo/acuerdo-de-cartagena-de-26-de-mayo-de-1969/>
2. Comunidad Andina. (2012), *Agenda Ambiental Andina 2012-2016* (SG/dt 443/Rev.4). Recuperado de: <https://es.slideshare.net/EdwinMamaniVilcapaza/agenda-ambiental-andina-2012-2016>
3. Comunidad Andina. (2017A). *CAN en cifras, Cuentas Nacionales de la Comunidad Andina 2016* (SG de 785). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE785.pdf>
4. Comunidad Andina. (2017B). *CAN en cifras, Cuentas Nacionales Trimestrales de la Comunidad Andina, Primer Trimestre* (SG de 791). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE791.pdf>

5. Comunidad Andina. (2017C). *CAN en cifras, Tráfico Aereo de pasajeros en la Comunidad Andina, ENERO-MARZO de 2017* (SG de 789). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE789.pdf>
6. Comunidad Andina. (2005). *Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria* (Decisión 621). Recuperado de: intranet.comunidadandina.org/Documentos/decisiones/DEC621.doc
7. Comunidad Andina. (2017D). *Mercado Automotor en la Comunidad Andina enero-marzo de 2017* (SG de 790). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE790.pdf>
8. Comunidad Andina. (1996). Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos (Decisión 391). Retomado de: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can011es.pdf>
9. Ecuador, MREMH. (2013). *La CAN es el principal mercado de exportación para las Mipymes del Ecuador: Francisco Rivadeneira*, (Boletín de Prensa 0141). Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ec/la-can-es-el-principal-mercado-de-exportacion-para-las-mipymes-del-ecuador-francisco-rivadeneira/>
10. Meller, P., y Butelman, A. (1993). *Estrategia Comercial Chilena para la Decada de los 90: Elementos para el debate*. Chile: CIEPLAN
11. Negro, S. (2010). *Derecho de la Integración. Manual*. Argentina: B de F
12. Pizzolo, C.; (2010) *Derecho e Integración Regional. Comunidad Andina. Mercosur. Cica. Unión Europea*. Buenos Aires: Ediar.
13. Sorensen, M. (2010). *Manual de Derecho Internacional Público*. México: Fondo de Cultura Económica.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Álvarez, R.; Giacalone, R.; y Sandoval, J. M.; (2002), *Globalización, integración y fronteras en América Latina*. Caracas, Venezuela: Consejo de Publicaciones, Universidad de los Andes.
2. Clerc, C. (2013). El Derecho Internacional Privado y los procesos globalizadores. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 26(32), 15-30.
3. Comunidad Andina. (2017). *CAN en Cifras, Exportaciones Intra y Extra Comunitarias enero-mayo 2017* (SG de 788). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/DEstadisticos/SGDE788.pdf>.
4. Comunidad Andina. (2010). *Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional – SSAN, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores* (Decisión 742). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC742.pdf>
5. Durán, A. (2014). Derecho de Integración. *Revista Judicial*. Derechoecuador.com. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/derecho-de-integracion>
6. Guillén, A. (1994). *Bloques Regionales y Globalización de la Economía*, en *Revista Comercio Exterior*, 44(5), 379-386.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Diego Raúl Gallardo Falconi**. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales del Ecuador. Máster en Legislación Laboral y seguridad Social Internacional y Docente de Tiempo Completo en UNIANDES Ecuador (Quevedo), Facultad de Derecho. Correo electrónico: diragafa@hotmail.com

2. Génesis Karolina Robles Zambrano. Abogada egresada, Máster Scientiarum en Derecho del Trabajo. Doctorando de la Universidad Nacional del Rosario, Argentina. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensión Quevedo. Correo electrónico:

genesisrobles@hotmail.com

3. Pamilys Milagros Moreno Arvelo. Máster en Ciencia Política y Administración Pública y Abogada. Docente de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma Regional de los Andes (UNIANDES). Correo electrónico: pamilys@hotmail.com

RECIBIDO: 3 de mayo del 2019.

APROBADO: 14 de mayo del 2019.